



CONTRATO DE AGENCIA

Indemnización por resolución sin preaviso. Necesidad de prueba del daño.

Tribunal Supremo Sala Primera – 480/2012 - 18/07/2012

Se estima el recurso de casación interpuesto por las demandadas contra sentencia parcialmente estimatoria de la Audiencia Provincial de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por indemnización derivada de resolución unilateral de contrato de franquicia.

La Sala declara que el artículo 1101 del Código Civil, al imponer a quien incumple la obligación de indemnizar, limita la misma a "los daños y perjuicios causados", sin presumir su concurrencia por el mero hecho del incumplimiento, de tal forma que los daños efectivamente causados al agente por no haberle avisado anticipadamente el empresario de su voluntad de denunciar la relación contractual, como regla, general, pueden ser indemnizados conforme a las normas generales de los contratos, y, claro está, tras probar su realidad, dado que la omisión del preaviso no los genera de modo necesario, conforme a reiterada jurisprudencia relativa a todo incumplimiento de obligaciones contractuales.

Ello es determinante de que se estime el recurso, y casando la sentencia recurrida se confirme la desestimatoria de la primera instancia, ya que la sentencia recurrida, sin prueba alguna ni razonamiento al respecto, utilizando un criterio próximo a ...